

RESOLUCIÓN N° 420
(Diciembre 09 de 2016)

**POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE UNA MODIFICACION EN EL HORARIO
LABORAL DE UN FUNCIONARIO DE LA ESE CARMEN EMILIA OSPINA**

La Gerente de la Empresa Social del Estado "Carmen Emilia Ospina", en uso
de sus atribuciones legales y estatutarias, y

CONSIDERACIONES

Que se hace necesario para la Empresa Social del Estado "Carmen Emilia Ospina" de la ciudad de Neiva, modificar el Horario Laboral al Señor **HECTOR ARMANDO GARCIA**, Trabajador Oficial, Celador, cuya finalidad es ubicar el personal y distribuir los empleos en áreas que se requieran dentro de las plantas de personal global, de acuerdo con los perfiles requeridos para el ejercicio de las funciones, la organización interna, las necesidades del servicio y los planes, programas y proyectos trazados por la entidad y con el fin de garantizarle a la Administración una mayor utilidad del personal, con el objeto de atender las cambiantes necesidades del servicio y de cumplir de manera eficiente con las funciones que le corresponden.

Que el funcionario viene desempeñando el horario de jornada continua de 6 am a 2 pm y por la necesidad del Servicio la ESE Carmen Emilia Ospina requiere para su adecuado funcionamiento administrativo modificar el horario laboral quedando de lunes a Jueves de 7.00 am a 12:00 m y de 2:00 pm a 6:00 pm y los Viernes 7.00 am a 12:00 pm y de 2:00 pm a 5:00 pm.

Que conforme a lo dispuesto en el Decreto Ley 1042 de 1978 y la Ley 269 de 1996, el horario Laboral en las Empresas Sociales del estado será establecido por el Gerente atendiendo las necesidades del servicio, tanto para el personal que Labora en jornadas diarias como para quienes que lo hacen de turno.

Que en tanto se mantenga la naturaleza del cargo que se desempeña y la prestación del servicio en condiciones dignas y justas para el empleado, resulta perfectamente válido para la entidad modificar el horario laboral de sus funcionarios en las diferentes áreas que conforman Empresa Social del Estado "Carmen Emilia Ospina" de la ciudad de Neiva, según lo exijan las necesidades del servicio, en este caso Servicios Administrativos internos de la E.S.E. Carmen Emilia Ospina de la ciudad de Neiva, por lo cual se hace viable Modificar el horario laboral del funcionario.

Que por lo anteriormente expuesto,

"Servimos con Excelencia Humana"



Zona Norte
calle 34 No. 8-30 Las Granjas
Teléfono: 8631818 ext. 6025

Zona Oriente
calle 21 No. 55-43 Las Palmas
Teléfono: 8631818 ext. 6308

Hospital Canaima
carrera 22 con calle 26 sur
Teléfono: 8631818 ext. 6587

Zona Sur
calle 2C No. 28-13 Los Parques
Teléfono: 8631818 ext. 6200

Sistema de Información y
Atención al Usuario
Línea Amiga: 8632828

RESUELVE

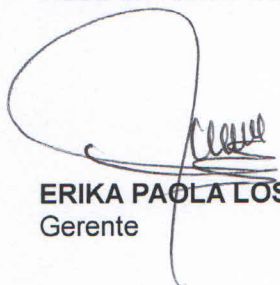
ARTÍCULO PRIMERO: Modificar el Horario Laboral a partir de la notificación del presente acto administrativo al funcionario **HECTOR ARMANDO GARCIA**, identificado con cédula de ciudadanía 12.125.849 quien se desempeña como Celador, Trabajador Oficial, como apoyo administrativo quien continuará cumpliendo las funciones propias de su cargo, sin desmejorar su asignación salarial y sus condiciones laborales en el horario de lunes a Jueves de 7.00 am a 12:00 pm y de 2:00 pm a 6:00 pm y los Viernes 7.00 am a 12:00 pm y de 2:00 pm a 5:00 pm. Oficiese.

ARTÍCULO SEGUNDO: El funcionario deberá aplicar los correspondientes registros, de conformidad con las normas legales vigentes y los procedimientos establecidos por la Empresa, para lograr el efectivo cumplimiento de sus funciones tal como lo establece el Acuerdo N° 004 de 2016, Manual de Funciones y Competencias Laborales en el horario de lunes a Jueves de 7.00 am a 12:00 pm y de 2:00 pm a 6:00 pm y los Viernes 7.00 am a 12:00 pm y de 2:00 pm a 5:00 pm. Oficiese.

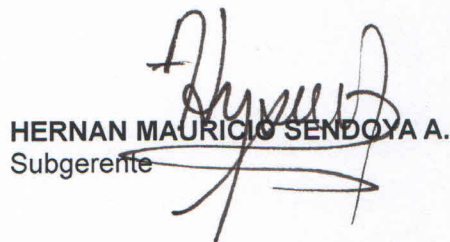
ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de su Notificación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

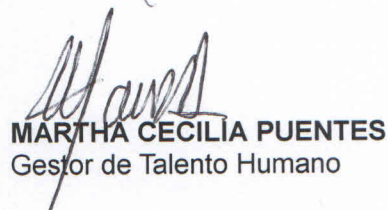
Dada en Neiva a los Nueve días (09) días del mes de Diciembre de 2016.



ERIKA PAOLA LOSADA CARDOZA
Gerente



HERNAN MAURICIO SENDOYA A.
Subgerente



MARTHA CECILIA PUENTES
Gestor de Talento Humano



Proyecto/ SILVIA CRISTINA OSORIO SAAVEDRA
APOYO JURÍDICO TALENTO HUMANO

"Servimos con Excelencia Humana"



Zona Norte
calle 34 No. 8-30 Las Granjas
Teléfono: 8631818 ext. 6025

Zona Oriente
calle 21 No. 55-43 Las Palmas
Teléfono: 8631818 ext. 6308

Hospital Canaima
carrera 22 con calle 26 sur
Teléfono: 8631818 ext. 6587

Zona Sur
calle 2C No. 28-13 Los Parques
Teléfono: 8631818 ext. 6200

Sistema de Información y
Atención al Usuario
Línea Amiga: 8632828